

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, febrero 13 de 2020



P69
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 382430

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente
- 4.- La Ordenanza Municipal de cobro de derechos.
- 5.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de Transferencia de la Patente Municipal Rol Nº 4-192 presentada por la Sra. Sandra Lorea Lobos Silva, cédula de identidad Nº11.198.137-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol Nº 4-192 de giro Minimercado de comestibles y abarrotes, Art 3º, Letra H, Ley Nº 19.925, con domicilio comercial en Parcela 27 Lote B El Arrayan, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

